CONTRATO N° 17/2021.

PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONTRUCCION.

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **BERNABÉ PERALTA ANTUNEZ**, con Cédula de Identidad N° 791.209, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA.**, con **RUC N° 1709403-8**, domiciliada en la calle Ruta 2 Mcal. Estigarribia km 21, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.709.403 en calidad de Representante Legal de la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e. individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONTRUCCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.-

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONTRUCCION.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: -

a) Contrato N° 17. C.D. N°11/2021.

b) El Dictamen del Comité de Evaluación N° 25 de fecha 8 de octubre de 2021.-

c) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

d) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

e) Los datos cargados en el SICP (reporte);

f) La oferta del proveedor;

g) La Resolución del Consejo de Administración de Adjudicación del Contrato N° 684 Acta N° 40 del 19 de octubre del año 2021, emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
BERNABÉ PERALTA
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Inversiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. DECLARACION JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE
ROBERTO PERALTA
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/2021, de fecha 9 de abril de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°392.227.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D. N°11/21 I.D. N°392.227 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resol.684 ACTA N° 40 de 19-10-2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación.	Cantidad	Precio Unitario (i.v.a Incluido)	Monto Total (i.v.a. Incluido)
1	Cinta métrica de metal de 8 mts.	AM.	China.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.22.800.	Gs.45.600.
2	Juego de llave allen de 9 piezas	Profield.	China.	Unidad.	Unidad.	1	Gs.130.000.	Gs.130.000.
3	Palaforjada recta	Pacific import.	Nacional.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.44.000.	Gs.88.000.
4	Llana lisa de metal con mango de madera de 12x25cm	Max.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.18.800.	Gs.37.600.
5	Llana dentada de metal con mango de madera de 12 x 25 cm.	.Max.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.22.800.	Gs.45.600.
6	Pinza Alicate Aisl corte diagonal de 6	Profield.	China.	Unidad.	Unidad.	4	Gs.31.000.	Gs.124.000.
7	Pinza pico de loro de 10	.Neva.	China.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.42.500.	Gs.85.000.

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA BERNABE PERALTA
Presidente

8	Alicate Universal - punta fina de 6	Profield.	China.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.26.200.	Gs.52.400.
9	Tijera corta chapa 10"	Gardex.	China.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.24.000.	Gs.48.000.
10	Escalera de Aluminio Abierto - 5 peldaños tipo tijera	Esfera.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	1	Gs.160.000.	Gs.160.000.
11	Escalera de Aluminio Abierto - 8 peldaños	Esfera.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	1	Gs.276.000.	Gs.276.000.
12	Pinza universal de 8	Tramontin a.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	6	Gs.62.000.	Gs.372.000.
13	Carretilla de metal extraforte	S. Miguel.	Nacional.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.316.000.	Gs.632.000.
14	Remachador a estándar	Bellota.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.50.000.	Gs.100.000.
15	Casco de plástico blanco	Delta.	China.	Unidad.	Unidad.	3	Gs.16.000.	Gs.48.000.
16	Balde albañil con manija inyectada	Gardex.	China.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.13.000.	Gs.26.000.
17	Martillo pata de cabra	Tramontin a.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.24.000.	Gs.48.000.
18	Serrucho standar para carpinteria de 24	Tramontin a.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.52.000.	Gs.104.000.
19	Serrucho para jardín de 30 pulgadas	Gardex.	China.	Unidad.	Unidad.	1	Gs.28.000.	Gs.28.000.
20	Cuchara albañil de 7	Tramontin a.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	3	Gs.19.000.	Gs.57.000.
21	Espátula profesional con mango de mader	Gardex.	China.	Unidad.	Tubo.	10	Gs.11.500.	Gs.115.000.

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
ISABEL PERALTA
Presidenta
PRESIDENCIA

22	Manguera para riego de plástico de 30 mts.	Tramontina.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	*1*	*Gs.130.000.*	*Gs.130.000.*
23	Cinta pasa cable de 20 mts.	Kalop.	Argentina.	Unidad.	Unidad.	*2*	*Gs.20.000.*	*Gs.40.000.*
24	Taladro roto martillo velocidad variable reversible, impacto por minuto de 0-450ipm, con maletín y juego de 5 mechas	Bosch.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	*1*	*Gs.700.000.*	*Gs.700.000.*
25	Taladro atornillador a batería, de 10mm 12v, con maletín, 2 baterías, cargador	Fascy.	China.	Unidad.	Unidad.	*1*	*Gs.630.000.*	*Gs.630.000.*
26	Taladro atornillador a bateria de 13mm con percusión, mandril de 1/2 motor, con maletín	Wasko.	China.	Unidad.	Tubo.	*1*	*Gs.350.000.*	*Gs.350.000.*
27	Juego de mechas y puntas de 26 piezas	Stanford.	China.	Unidad.	Unidad.	*2*	*Gs.110.000.*	*Gs.220.000.*
28	Destornillador busca polo mediano	Donges.	Alemán.	Unidad.	Unidad.	*10*	*Gs.9.900.*	*Gs.99.000.*
29	Juego de Destornilladores 5 piezas	Neva.	China.	Unidad.	Unidad.	*3*	*Gs.42.400.*	*Gs.127.200.*
30	Brocha para pintura	Roma.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	*2*	*Gs.15.300*	*Gs.30.600.*
31	Machete tipo yacaré de 20"	Corneta.	Colombia.	Unidad.	Unidad.	*2*	*Gs.32.000.*	*Gs.64.000.*
32	Lentes o gafas protectoras	Gardex.	China.	Unidad.	Unidad.	*10*	*Gs.23.000.*	*Gs.230.000.*
33	Amoladora eléctrica de 180mm, velocidad de 11000rpm, 3 discos de respuestas	Daewoo.	Korea.	Unidad.	Unidad.	*1*	*Gs.380.000.*	*Gs.380.000.*

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

PERNABE PERALTA
Presidente

49	Cinta Adhesiva anti derrape transparente de 25 mm	Alas.	China.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.25.000.	Gs.50.000.
50	Cinta adhesiva para señalización - roja	Plasco.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	3	Gs.36.000.	Gs.108.000.
51	Cinta adhesiva para señalización - racing de 48 mmx 500mts.	Alas.	China.	Unidad.	Unidad.	3	Gs.26.800.	Gs.80.400.
52	Cintillo para cable de 20x3,6 negro de 100 unid	Vcp.	China.	Unidad.	Unidad.	5	Gs.8.000.	Gs.40.000.
53	Cintillo para cable de 30x100 negro de 100 uni	Vcp.	China.	Unidad.	Unidad.	5	Gs.5.600.	Gs.28.000.
54	Clavo 1x15 con cabeza.	Aceros Asuncion.	Nacional.	Unidad.	Unidad.	2	Gs.14.400.	Gs.28.800.
55	Cemento blanco	Venser.	Nacional.	Unidad.	Unidad.	10	Gs.190.000.	Gs.1.900.000.
56	Adhesivo cerámico de 25 kg.	Klaumix.	Nacional.	Unidad.	Unidad.	20	Gs.70.000.	Gs.1.400.000.
57	Piso cerámico - porcelanato antideslizante(color y medida a definir)	Ceral.	Brasil.	Metros cuadrados.	Unidad.	50	Gs.60.000.	Gs.3.000.000.
58	Cola Adhesiva de 850cc.	Quimaflex.	Nacional.	Unidad.	Unidad.	1	Gs.23.500.	Gs.23.500.
59	Tornillo 4/13tipo - autoperforante	Gardex.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	1	Gs.31.000.	Gs. 31.000.
60	Canaleta p cable 40x30	Kalop.	Argentina.	Unidad.	Unidad.	25	Gs.22.400.	Gs.560.000.

Caja de Jubilaciones del Personal Municipal · PRESIDENCIA · PERALTA Presidente

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

61	Canaleta p cable 18/21 adhesiva	Kalop.	Argentina.	Unidad.	Unidad.	*30*	*Gs.7.600.*	*Gs.228.000.*
62	Canaleta p cable 14/7 adhesivo	Kalop.	Argentina.	Unidad.	Unidad.	*30*	*Gs.6.400.*	*Gs.192.000.*
63	Pegamento siliconado de 2 ml.	La gotita	Uruguay.	Unidad.	Unidad.	*15*	*Gs.7.000.*	*Gs.105.000.*
64	Aceite para maquina liviana de 100ml.	Singer.	Brasil.	Unidad.	Unidad.	*10*	*Gs.9.700.*	*Gs.97.000.*

Total: 19.094.300.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS.- (I.V.A. Incluido).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional, Guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal con los documentos siguientes.-

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Señor Presidente del Consejo de Administración de la Institución.
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica.
- ✓ Factura Crédito.

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Noviembre del año 2021.-

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA.
C.I. N° 1.709.403
REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA CAPIATA.
R.U.C. N°1709403-8
EL PROVEEDOR.

BERNABE PERALTA SANTUNEZ.
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
LA CONTRATANTE.